

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39098 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 158/2018, N.I.G. 26089 42 1 2018 0001172 Sección I Declaración Concurso Necesario Abreviado, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2018, Auto de Declaración de Concurso del deudor Priostael, S.L., con domicilio social en calle Parque San Adrián 3 bajo, de Logroño (La Rioja), y C.I.F. A-26384164.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de tales funciones por los administradores concursales. Se ha designado, como Administración Concursal al abogado don José María Cid Monreal, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portuga, l n.º 6, 7.º D, y dirección electrónica josemaria.cid@rubiocidabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 23 de julio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048707-1